

	PROCESO			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO			
	VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01		CÓDIGO CO-F-002

ACUERDO
No (002) del 18 de diciembre de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024.

El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto, en ejercicio de las facultades que le confiere el Concejo Municipal de Pasto mediante Acuerdo 008 de 2010, el artículo 76 de la Ley 489 de 1998

y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal No. 008 de 2010, el Concejo Municipal de Pasto creó la Unidad Administrativa Especial para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto.

Que mediante Acta No. 21 de mayo 20 de 2010, en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto, se revisó y aprobó de manera unánime las funciones del Consejo Directivo, facultades otorgadas mediante Acuerdo Municipal No. 008 de 2010 expedido por el Concejo Municipal de Pasto.

Que el artículo 82 de la ley 489 de 1998 expresa *"Las unidades administrativas especiales y las superintendencias con personería jurídica, son entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos"*.

Que el artículo 76 de la ley 489 de 1998, fundamentalmente en lo que tiene que ver con las funciones de los consejos directivos de establecimientos públicos, expresa:

"ARTICULO 76. FUNCIONES DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS. *Corresponde a los consejos directivos de los establecimientos públicos:*

- a) *Formular a propuesta del representante legal, la política general del organismo, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo;*
- b) *Formular a propuesta del representante legal, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo;*
- c) *Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por la administración de la entidad;*

 PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDÍA MUNICIPAL	PROCESO		 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO	
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO		CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 2
VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01			

d) Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura orgánica que consideren pertinentes y adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca de conformidad con lo dispuesto en sus actos de creación o reestructuración;

e) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo:

f) Las demás que les señalen la ley, el acto de creación y los estatutos internos". (Negrillas y subrayas por fuera del texto original).

Que esta norma es plenamente aplicable para el caso de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP, porque su régimen jurídico se sujeta a lo establecido en el Acuerdo Municipal de creación y en lo no previsto por este acto administrativo, se sujeta a lo dispuesto para establecimientos públicos. En segundo lugar, porque el Consejo de Estado ha enunciado

"Los consejos directivos de los establecimientos públicos: (i) se integran en la forma que determine el respectivo acto de creación; (ii) deben ser presididos por el ministro o director de departamento administrativo a cuyo despacho se encuentre adscrito el establecimiento, o por su delegado, salvo que una ley especial disponga lo contrario; (iii) pueden estar integrados por servidores públicos y particulares, o exclusivamente por servidores públicos; (iv) en el primer caso, los citados particulares no adquieren, por el solo hecho de formar parte del consejo, la calidad de empleados públicos, aunque cumplen funciones públicas; (v) los miembros que sean servidores públicos pueden designar delegados, quienes deben corresponder al nivel directivo o asesor de sus correspondientes dependencias administrativas, o de organismos adscritos o vinculados, y (vi) **los referidos consejos directivos tienen a su cargo las funciones que señala el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, además de las que les fije ley que crea el respectivo establecimiento y sus estatutos internos**"¹. (Negrillas y subrayas por fuera del texto original).

Que conforme al Acuerdo nro. 040 del 23 de noviembre de 2023, emitido por el Concejo Municipal de Pasto, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Administrativa Especial UAE AVANTE SETP en la suma de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 28.265.107.611,74)**.

Adicionalmente, el Capítulo VII el Acuerdo Nro. 040 del 23 de noviembre de 2023, emitido por el Concejo Municipal de Pasto enuncia "ARTICULO QUINUAGÉSIMO TERCERO. Liquidación Presupuesto - UAE – AVANTE SETP. La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público - UAE - AVANTE SETP, efectuará la liquidación del presupuesto asignado para la vigencia 2024.

¹ CONSEJO DE ESTADO. SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL. Consejero ponente: ÁLVARO NAMÉN VARGAS. Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019). Radicación número: 11001-03-06-000-2018-00233-00(2405)

 PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDÍA MUNICIPAL	PROCESO		 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO		
	NOMBRE DEL FORMATO				
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO		VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002

Para lo cual el Gerente presentará el proyecto de presupuesto a fin de que sea aprobado al Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE - AVANTE SETP de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 489 de 1998"

Que verificado el cumplimiento de los requisitos del proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024 presentado para su estudio y aprobación al Consejo Directivo y analizada la situación económica de la UAE SETP AVANTE se hace necesario proceder a su aprobación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijese al cómputo de los Ingresos de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 28.265.107.611,74)**, discriminados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS	28.265.107.611,74
Ingresos Corrientes	3.994.975.292,57
Recursos del Balance	24.270.132.319,17

CODIGO	RUBRO	PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2024
1	INGRESOS	28.265.107.611,74
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.994.975.292,57
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.994.975.292,57
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.994.975.292,57
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL	3.994.975.292,57
1.1.02.06.006.01	APORTES NACION	-
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3.994.975.292,57
1.1.02.06.006.06.01	Aportes Municipio de Pasto SETP - Elegibles	2.000.000.000,00
1.1.02.06.006.06.02	Aportes Municipio de Pasto SETP - No Elegibles	1.994.975.292,57
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	-
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	24.270.132.319,17
1.2.10.01	Cancelación de reservas	-
1.2.10.02	Superávit Fiscal	24.270.132.319,17
12.10.02.01	Superávit - Aportes del Municipio - Elegibles	20.991.821.099,03
12.10.02.02	Superávit - Aportes del Municipio - No Elegibles	3.010.218.621,19

 PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDÍA MUNICIPAL	PROCESO		 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO	
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO		CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 4
VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01			

12.10.02.03	Superávit - Aportes de la Nación	268.092.598,95
-------------	----------------------------------	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO. Fjese al cómputo de gastos de funcionamiento, operación comercial y de inversión para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 28.265.107.611,74),** discriminados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

GASTOS E INVERSIONES	28.265.107.611,74
Gastos de Funcionamiento	1.994.975.292,57
Inversión Componentes del SETP	26.270.132.319,17

2	GASTOS	28.265.107.611,74
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.994.975.292,57
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	699.337.065,23
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	699.337.065,23
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	699.337.065,23
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	541.706.002,43
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	340.819.138,62
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	29.586.779,29
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	14.903.842,86
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	86.509.801,65
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima De Navidad	45.048.074,88
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima De Vacaciones	41.461.726,78
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	69.886.440,00
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	117.064.744,25
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	25.973.220,75
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	19.767.933,33

 PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDÍA MUNICIPAL	PROCESO		 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO	
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO			
	VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 5

2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	31.291.432,12
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	13.555.510,80
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales a Sistema de Riesgos Laborales	3.813.988,44
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	9.624.067,79
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	8.238.130,96
2.1.1.01.02.008	Aportes al ESAP	2.414.260,96
2.1.1.01.02.009	Aportes a Escuelas Industriales o Institutos Técnicas	2.386.199,09
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	40.566.318,55
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	40.566.318,55
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	27.573.686,73
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	-
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial de Recreación	12.991.467,05
2.1.1.01.03.093	Prima de maternidad	-
2.1.2	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1.081.918.227,34
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	112.464.807,00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	112.464.807,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	969.453.420,34
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - seguros	170.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	799.453.420,34
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	250.340.308,15
2.1.2.02.02.008.02	Vigilancia	213.720.000,00
2.1.2.02.02.008.03	Impresos y Publicaciones	1.068,60
2.1.2.02.02.008.04	Otras Adquisiciones de Servicios	305.566.170,00
2.1.2.02.02.008.05	Comunicaciones y Transporte	6.263.916,81
2.1.2.02.02.008.06	Servicios Públicos	23.561.956,78
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	-

 PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDÍA MUNICIPAL	PROCESO		 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO	
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO			
	VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 6

2.1.3.13.01	Fallos Nacionales	-
2.1.3.13.01.001	Sentencias	-
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	-
2.1.3.13.01.003	Laudos Arbitrales	-
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	213.720.000,00
2.1.8.04	Contribuciones	213.720.000,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	213.720.000,00
2.3	INVERSION	26.270.132.319,17
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	26.270.132.319,17
2.3.2.01	Adquisición de servicios no financieros	17.516.479.661,15
2.3.2.01.01	Activos fijos	17.516.479.661,15
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	17.516.479.661,15
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	17.516.479.661,15
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	17.516.479.661,15
2.3.2.01.01.001.03.19.01.3	Suministro Sistema de recaudo	11.110.916.570,55
2.3.2.01.01.001.03.19.02.3	Suministro Sistema de recaudo	4.409.287.640,41
2.3.2.01.01.001.03.19.04.6	Suministro Sistema de recaudo	1.305.367.050,19
2.3.2.01.01.001.03.19.03.3	Interventoría Suministro Sistema de recaudo	690.908.400,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	8.753.652.658,02
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	8.753.652.658,02
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	6.753.652.658,02
2.3.2.02.02.005.20	Glorieta Chapal - Intersección Cra 4ta	6.753.652.658,02
2.3.2.02.02.005.20.01.3	Intersección Carrera Cuarta - Glorieta Chapal	3.136.026.964,55
2.3.2.02.02.005.20.02.3	Intersección Carrera Cuarta - Glorieta Chapal	321.278.239,20
2.3.2.02.02.005.20.03.9	Intersección Carrera Cuarta - Glorieta Chapal	1.704.851.571,00
2.3.2.02.02.005.20.04.3	Intersección Carrera Cuarta - Glorieta Chapal	1.323.403.284,32
2.3.2.02.02.005.20.05.2	Intersección Carrera Cuarta - Glorieta Chapal	112.101.647,30

 PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDÍA MUNICIPAL	PROCESO		 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO	
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO			
	VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 7

2.3.2.02.005.20.06 2	Intersección Carrera Cuarta - Glorieta Chapal	155.990.951,65
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	150.000.000,00
2.3.2.02.02.007.01_6	Administración de recursos - Contrato Fiduciario	150.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.750.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01_6	Honorarios Profesionales	1.600.000.000,00
2.3.2.02.02.008.02_6	Remuneración de Servicios técnicos	150.000.000,00
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	100.000.000,00
2.3.2.02.02.010.01_6	Gastos de viaje	100.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. El control administrativo y económico del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP será ejercido de acuerdo con las normas establecidas en materia presupuestal que se encuentran compiladas en el Decreto No. 111 de 1996.

ARTICULO CUARTO. En ningún caso se podrán asignar partidas con cargo al Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP, para financiar bonificaciones, sobre sueldos, prima, prestaciones sociales y en general remuneraciones extralegales so pretexto de desarrollar programas de capacitación y de Bienestar Social salvo para el reconocimiento de los derechos adquiridos de acuerdo con las normas legales Vigentes.

ARTICULO QUINTO. Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que puedan ocasionar por su comportamiento:

A. El ordenador del gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP, obligaciones no autorizadas en la ley o expidan giros para el pago de las mismas.

B. Los funcionarios que contabilicen y registren presupuestalmente obligaciones contraídas contra expresa prohibición o elaboren giros pagos de las mismas.

ARTICULO SEXTO. Los contratos que celebre la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP están limitados en su cuantía al monto disponible de la apropiación presupuestal.

ARTÍCULO SEPTIMO. Autorizar al Gerente de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP, para realizar todos los trámites y movimientos presupuestales que se requieran para la buena marcha de la institución y el cumplimiento de sus fines, movimientos tales como acreditaciones, contra acreditaciones, traslados, crear y renombrar rubros dentro de los subgrupos, programas presupuestales de funcionamiento, operación comercial, subgrupos, programas, subprogramas, proyectos presupuestales inversión y deuda pública, mediante resolución

 PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDIA MUNICIPAL	PROCESO		 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO	
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO			
	VIGENCIA Abril -2017	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 8

motivada, en aras de obtener celeridad en el manejo presupuestal para garantizar la prestación del servicio; sin que se encuentre autorizada para efectuar traslados o movimientos entre grupos, para lo cual se deberá realizar mediante acuerdo de Consejo Directivo.

ARTICULO OCTAVO. Autorizar al Gerente de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP, liquidar el presente presupuesto teniendo en cuenta lo enunciado en la Resolución No. 0401 del 18 de febrero de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda.

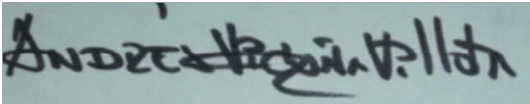
ARTICULO NOVENO. Que una vez se considere pertinente, lo estipulado en el artículo 8 del presente acuerdo, se expedirá el acto administrativo mediante resolución y se informará al Consejo Directivo para lo de su competencia.

ARTICULO DECIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, surge efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de 2024.

Dado en Pasto a los 18 días del mes de diciembre de 2023

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
 Presidente Consejo Directivo
 UAE SETP AVANTE


ANDRES VICUÑA VILLOTA
 Secretario Consejo Directivo
 UAE SETP AVANTE